## RENE BARRIENTOS ORTUÑO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

## **CONSIDERANDO:**

Que, en la fecha ha sido aceptada la renuncia del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Dr. Vicente Mendoza Nava.

Que, es necesario llenar la vacancia producida a fin de no entorpecer la actividad de ese Portafolio. **DECRETA:** 

**ARTÍCULO 1.-** Desígnase al ciudadano Walker Humérez, Ministro de Estado en la cartera de Trabajo y Seguridad Social.

**ARTÍCULO 2.-** Interinamente y hasta que el Ministro designado preste juramento de ley y tome posesión de su Despacho, desígnase al señor Dr. Antonio Arguedas Mendieta, Ministro Interino de la cartera indicada en el artículo precedente.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno, de la ciudad de La Paz, a los un días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete años.

**FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO**Antonio Arguedas, José Romero L., Cnl. César Loma N., Rolando Pardo R., Edgar Ortiz L., Hugo Bozo A., Fadrique Muñoz R., Florencio Alvarado, Marcelo Galindo de U, Fernando Diez de Medina.